



CIRCULAR N.º 1 - TEMPORADA 2024/2025

Fecha: 04 de septiembre de 2024

Asunto: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

**Se envía a: Difusión por internet
Clubes**

1) Subvenciones a Clubes

Organización de torneos y campeonatos de Asturias, se **abonarán 50 euros** al club organizador de un torneo oficial.

2) Licencias Federativas

No se permitirá participar a los deportistas en ninguna competición territorial organizada por la FTMPA sin haber abonado con anterioridad su licencia federativa.

No se validará ninguna licencia en la que no aparezca en el impreso de solicitud la totalidad de los datos correctos de los jugadores.

3) Inscripción de Clubs

Cada club que tenga licencias en vigor con la FTMPA deberá de abonar 80 euros como inscripción del mismo.

4) Inscripción en Campeonatos de Asturias Individuales y opens regionales de Asturias

Cada participante individual en un campeonato de Asturias, en caso de licencia independiente o su club en caso de licencia con un club, abonará antes de ser sorteado la inscripción de participación en Campeonatos de Asturias que será de 4 euros en todas las categorías.

No se permitirá participar a los deportistas en ninguna competición individual organizada por la Federación de Tenis de Mesa del Principado de Asturias sin haber abonado con anterioridad el precio de la inscripción (antes del comienzo de la competición), este pago se ha de hacer a través de su club de procedencia mediante un ingreso en la cuenta de la FTMPA. En caso del deportista con licencia independiente este deberá de realizar un ingreso a la cuenta de la FTMPA con el precio de la inscripción.

Cada participante individual en un open regional de Asturias, en caso de licencia independiente o su club en caso de licencia con un club, abonará antes de ser sorteado la inscripción de participación en los opens regionales de Asturias



5) Equipos A-B-C etc.

Los Clubes que inscriban para una competición equipos A B C, antes de comenzar la citada competición, deben obligatoriamente dar el nombre de los jugadores de cada uno de los equipos que puedan intervenir en cualquier partido.

No se permitirá alinear a un mismo jugador en dos equipos diferentes en la misma competición.

6) Publicidad de la Federación

Los Clubes que sean objeto de alguna subvención, o utilicen material cedido por la FTMPA han de instalar una pancarta en todas las competiciones oficiales que celebren en su local de juego de 1,4 x 0,5 metros en lugar visible para todo el público con el escudo de la FTMPA y el nombre.

7) Comité de Competición

En los Campeonatos de Asturias existirá un Comité de competición que estará formado por:

- a. El Juez Árbitro del campeonato.
- b. Un representante de los Clubes que participen en ese campeonato.
- c. Un representante de jugadores mayores de edad participantes en el campeonato y que no sea del mismo club que el representante de clubes. En caso de que la competición sea de menores de edad será un representante de entrenadores con licencia en vigor no perteneciente al mismo club que el representante de clubes.

8) Información a la Prensa

Independientemente de la información propia de cada club, la FTMPA enviará información a los medios de comunicación con los resultados de los torneos oficiales de Asturias, los Juegos Deportivos, las concentraciones y los partidos de la selección territorial de todas las categorías.

9) Fechas de Nacimiento

Se pedirá a todos los jugadores menores que obtengan licencia federativa por primera vez un documento original que acredite la edad de los mismos. Este documento puede ser: libro de familia, pasaporte, DNI, NIE, o partida de Nacimiento. Se realizará una fotocopia compulsada en la propia FTMPA, y esta permanecerá en los archivos a disposición de cualquier club que desee comprobarla por algún tipo de reclamación al respecto.



10) Protección de datos

Los jugadores menores de edad deberán acompañar con la solicitud de licencia que se envíe a la FTMPA independientemente hayan solicitado o no licencia nacional, la autorización del padre, madre o tutor legal para publicar los datos de las competiciones en las que participe, así como, las fotos oficiales de las mismas en la página de la propia FTMPA.

11) Homologación de los Locales de Juego

Todos los locales de juego de competiciones tanto territoriales como nacionales, serán verificados por miembros del Colegio Territorial de Árbitros, los cuales expedirán un certificado de las características de cada uno de los locales. Sin el informe favorable del certificado no se podrán realizar competiciones oficiales en el citado local.

Miriam Martínez Vera
Secretaria General



Salvador Alfonso Rodríguez
presidente